

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 0027-2017-BCRP

Lima, 18 de agosto de 2017

CONSIDERANDO QUE:

El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en uso de las facultades que le son atribuidas en los artículos 42, 43 y 44 de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de monedas de plata con fines numismáticos.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación monedas de plata alusivas al IV Centenario de la Muerte de Santa Rosa de Lima.

Las características de las monedas son:

Denominación	:	S/ 1,00
Aleación	:	Plata 0,925
Peso fino	:	1 onza troy
Diámetro	:	37,00 mm
Calidad	:	Proof
Canto	:	Estriado
Año de acuñación	:	2017
Emisión máxima	:	5 000 monedas

En el reverso de la moneda, figura en el centro el rostro de Santa Rosa, a un lado una representación del pozo ubicado en su santuario y alrededor el texto SANTA ROSA DE LIMA IV CENTENARIO DE SU MUERTE.

En el anverso, figura el Escudo Nacional, el texto BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, el año de acuñación y la denominación en letras UN SOL.

Artículo 2. Otorgar curso legal a estas monedas, las mismas que estarán en circulación desde el 21 de agosto de 2017.

Artículo 3. Difundir el precio de estas monedas en el portal del Banco (<https://tiendavirtual.bcrp.gob.pe/tiendabcrp/>), el cual será reajustado de acuerdo a la evolución de los costos.

Renzo Rossini Miñán
Gerente General